



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

006682

DCP-02 (ANEXO 74)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Table with 2 main sections: DATOS PROVEEDOR and ORDEN DE SERVICIO. Includes fields for proveedor, domicilio, código postal, teléfono, fecha, OSV, and RV.

DATOS DEPENDENCIA table with fields for RAMO, UNIDAD, and OBSERVACIONES.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO table with fields for FORMA DE PAGO, METODO DE PAGO, GARANTIA REFACCIONES, GARANTIA MANO DE OBRA, PLAZO DE ENTREGA, and OBSERVACIONES.

DATOS DEL VEHICULO table with fields for PLACA, MODELO, DESCRIPCIÓN, SERIE, CILINDROS, LINEA, KILOMETRAJE, LITRAJE, and DISEÑO MOTOR.

Main table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Lists various maintenance items and their costs.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

006683



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 74)



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4393	KIT DE ARRASTRE (CORONA, PIÑÓN Y CADENA)	KIT	GENERIC	1	\$5,031.00	\$5,031.00
4683	CUBREPOLVO DE BARRA	PIEZA	GENERIC	2	\$1,000.00	\$2,000.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$4,050.00</b>
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/CAMBIO DE BATERIA Y CHECAR REGIMEN DE CARGA	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0089	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0230	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (MOTOCICLETA) / CAMBIO DE BALATAS DEL Y TRAS.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0231	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR (MOTOCICLETA) / CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE Y SUMINISTRAR ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
1143	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS (DELANTEROS Y TRASEROS)	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
1238	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE SUSPENSION DE MOTOCICLETA/ CAMBIO DE RETENES Y CUBREPOLVOS DE BARRA	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1343	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRACCION (MOTOCICLETA) / CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00

SUBTOTAL \$20,058.00  
 IVA \$3,209.28  
 RESICO \$0.00  
 TOTAL \$23,267.28

(SON: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15|OSV-0500|6857|232672800|10062024|22|91|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzA4SE0uE37KJX7mzpxiFinBadM9WSSGDpor6ddOI8D8M7rhFMudw5Z

Miro Samuel Adrian Alcudia Moo  
 Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mezqueda  
 Director General de Patrimonio y Servicios  
 Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/06/2024  
 OSV-0500  
 RV1415-0208

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$278.40
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$4,698.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	18,290.88
	<b>\$23,267.28</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE ORIGEN	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
TIPO DE FUENTE	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	
FUENTE ESPECIFICA			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
 Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/06/2024  
 OSV-0500  
 RV1415-0208

Página 3 de 4

006685



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)  
SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Mengual Torres  
Fecha 12/06/24  
Firma [Signature]  
Cargo Asesl. Adm. SPOC

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

Vb. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



10/06/2024  
OSV-0500  
RV1415-0208